



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULNEIRA CIA. LTDA.

La compañía **CONSULNEIRA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón CUENCA, el 29/05/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.C.DIC.314 de 2 JUNIO 2009.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón CUENCA, provincia de AZUAY.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIA SANITARIA, ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SUS AREAS RELACIONADAS O COMPLEMENTARIAS, PLANIFICACION Y DISEÑOS DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y DE INGENIERIA SANITARIA, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE ESTUDIOS Y DE CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS, ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA EN LAS AREAS DE MEDIO AMBIENTE Y DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

Cuenca, 2 de junio del 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

09

45-09 DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE AZUAY

CITACION JUDICIAL

ERREYES CARMEN ELIZA, cuyo domicilio y residencia es r, se les hace saber que en el Juzgado Décimo Tercero a cargo del Dr. Guillermo Orellana Guerrero, Juez Legal conformidad con el oficio N° 963-DDCNJA-2008, se ha prese a misma que en extracto es como sigue:

RESUMEN

OBJETO
JAIGUA SEGUNDA GERARDO
ERREYES CARMEN ELIZA
Isabel, 10 de febrero de 2009, las 08h30 - VISTOS: Avocado de encontrarme legalmente encargado de conformidad DDCNJA-2008.- La presente demanda, reúne los requisitos completos se la acepta a trámite verbal sumario. Aceptado por el compareciente, de conformidad con el Art. 82 del mandado por la prensa, en uno de los diarios de mayor tirada de Cuenca y de la ciudad de Loja, por Secretaría entré respectivos, en cuenta la cuantía, la casilla que señala la autorización concedida. En cuenta la casilla que señala las condiciones y la autorización concedida. En cuenta lo manifestado no existen hijos menores de edad. Agréguese a los autos la nota. Por renuncia del titular se nombra como Secretaria In a López Barreto, quien estando presente acepta el cargo legal y legalmente. Notifíquese. f) Dr. Guillermo Orellana Guerrero del Juzgado XIII Civil de Santa Isabel.
previene de la obligación que tienen de señalar casillero judicial de la localidad, de conformidad con el Art. 75 del C. de P. 2 de febrero de 2009.- Dra. Lorena López Barreto.- SECRE
JUZGADO XIII CIVIL DEL AZUAY

My:12.2

CITACION JUDICIAL

SE TOBIAS, se le hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil del Dr. Yuri Palomeque Luna, Juez Suplente se ha presentado 28-2009, la que en extracto junto con la providencia en ella re ACTOR: Jorge Sánchez; DEMANDADA: Leslie Terese Tobías Verbal Sumario; MATERIA: Divorcio; CUANTIA: Indeterminada; Cuenca, 11 de mayo del 2009 a las 8:33. Vistos: Avocado conocido causa, en virtud al sorteo efectuado y a la competencia asignada abril del 2009, de procesos de familia. En lo principal: la del Jorge Luis Sánchez Plasencia en contra de Leslie Terese Tobías y reunir los requisitos de ley, se acepta a trámite verbal sumario. Citese a Leslie Terese Tobías, por la prensa, de conformidad con el contenido expresado, emitase el extracto. En cuenta la casilla judicial. Notifíquese. f) Dr. Yuri Palomeque Luna.

previene de la obligación que tienen de señalar casilla judicial posteriores. Cuenca a 13 de mayo del 2009. f) Dra. Mónica Orellana del JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE CUENCA

My:14

recalca en ella es al tenor siguiente:
Guillén Moreno. Se ha presentado una

presunción de insolvencia. Por clara
acepta a trámite Sumario especial.